



MEMORIAL DE INFANTERIA.

Se publica en Madrid seis veces al mes.—Punto de suscripcion: Madrid, en la Dirección general de Infantería.—Precio 2 rs. mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico 10 rs. por trimestre; Filipinas 12.

ADVERTENCIA.

Por disposición del Excmo. Sr. Director general del arma, se adelanta la publicacion del número correspondiente al 20 del actual, con el presente medio pliego, y en el inmediato se reintegrará á los suscritores con el aumento que generalmente se ha venido dando al final de cada mes.

Dirección general de Infantería.—Negociado 2.º—Circular núm. 17.—
El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en 13 del actual, me dice de Real orden lo siguiente:

«Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) en vista del oficio de V. E. fecha 7 del actual, trasladando el que le ha dirigido el Jefe accidental del batallón provincial de Avila, núm. 31, ha tenido á bien resolver que el Teniente Coronel primer Jefe del expresado batallón D. Antonio Campos y Mendizabal, Capitan del mismo D. Luis Padial y Vizcarrendo, y Tenientes del referido cuerpo D. Vicente Garcés de los Fayos y D. Isidro Martin Velazquez, sean baja definitiva en el ejército, sin perjuicio de lo que contra los mismos resulte de los procedimientos que se estan formando con motivo de su desaparicion de la capital de que toma el nombre el mencionado provincial.»

Lo que se hace saber por la presente circular para conocimiento de todos los individuos del arma, y á fin de que el Jefe y Oficiales á que se contrae la preinserta Real orden causen baja definitiva en los cuerpos á que pertenezcan.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 16 de Enero de 1866.—
El Marqués de Guad-el-Jelú.

Dirección general de Infantería.—Negociado 41.—Circular núm. 18.—
El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en Real orden de 13 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha enterado del oficio de V. E. fecha 8 del actual, trasladando el que le ha dirigido el Coronel del regimiento infantería de Almansa, núm. 48, en que da cuenta de los sucesos ocurridos en Avila al sublevarse en la noche del 3 del corriente la fuerza del primer batallón del expresado cuerpo que se encontraba en dicho punto; y S. M., en su vista, ha tenido á bien resolver que los Oficiales del batallón mencionado comprendidos en la relacion adjunta, que principia con el Capitan D. Alejo Cañas y Rey, y termina con el Subteniente don Laureano Casado Mañero, así como el Comandante del batallón provincial de Cáceres, núm. 36, D. Eulogio Gonzalez Iscar, y Capitan del de Játiva, núm. 64, D. Nicolás Martin y García, ambos procedentes del antedicho regimiento, sean baja definitiva en el ejército, sin perjuicio de lo que contra los mismos resulte de los procedimientos que se instruyen y de la resolution que en general se dicte acerca del mencionado primer batallón del regimiento infantería de Almansa, núm. 48, en el cual, y con igual reserva, deberán tambien ser baja los individuos de la clase de tropa que hubieren tomado parte en la sublevacion de que queda hecho referencia.»

Lo que traslado á V..... para que tenga la debida publicidad en el cuerpo de su mando, y se proceda á la baja del Jefe y Oficiales comprendidos en la relacion de que se hace mérito y es adjunta.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 16 de Enero de 1866.—
El Marqués de Guad-el-Jelú.

RELACION del Jefe y Oficiales del arma que han tomado parte en la sublevacion del dia 3 del actual.

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES
Primer batallon del regimiento de Almansa.....	Capitan.....	D. Alejo Cañas y Rey.
	Idem.....	D. Federico Guerra Celaya.
	Idem.....	D. Faustino García Pontela.
	Idem.....	D. Francisco Sanchez Delgado.
	Idem.....	D. Florencio Feijóo Losada.
	Primer Ayudante médico.....	D. Federico Gavia y Luciller.
	Ayudante Teniente.....	D. Ignacio Moreno Aranda.
	Teniente.....	D. Manuel Avero y Nuñez.
	Idem.....	D. Alvaro Velasco y Navarro.
	Idem.....	D. Julio Ciner y Vela.
	Idem.....	D. Manuel García Flores.
	Idem.....	D. Ramon María Riosrio.
	Idem.....	D. Manuel Lopez Zabaleta.
	Idem.....	D. Pedro Basurto Gastiosoro.
Provincial de Cáceres.....	Abanderado Subteniente.....	D. José Minguella Arnedo.
	Subteniente.....	D. José Benizo Fortalen.
	Idem.....	D. Manuel Magallon Serrano.
Idem de Jativa.....	Idem.....	D. Vicente Cabrera Escandon.
	Comandante.....	D. Laureano Casado Mañero.
	Capitan.....	D. Eulogio Gonzalez Iscar.
		D. Nicolás Martinez y García.

Madrid 16 de Enero de 1866.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Dirección general de Infantería.—Negociado 4.º—Circular núm. 49.—
El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en Real orden de 4.º del actual, me dijo lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice con esta fecha á los Capitanes generales de los distritos lo que sigue: La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer se encargue á V. E. que todos los Jefes, Oficiales y demas individuos del ramo de guerra se hallen precisamente en el punto de residencia oficial que les esté designado, ya sea por razon de sus destinos ó situacion en que se hallen. Asimismo es la Real voluntad que los Jefes y Oficiales de los batallones provinciales no se separen por ningun concepto de la capital de los á que pertenezcan, debiendo no obstante los que se hallen con goce de medio sueldo, continuar en los mismos puntos que hubieren elegido para permanecer en dicha situacion. Finalmente S. M. ha tenido á bien resolver dicte V. E. las prevenciones que considere más convenientes, á fin de que por los Gobernadores militares de las provincias se vigile y haga cumplir cuanto anteriormente queda dispuesto, y que V. E. por su parte limite la concesion de licencias para que está facultado en los casos en que causas justificadas así lo aconsejen, dando siempre cuenta á este Ministerio, con expresion de aquellas.»

Lo que comunico á V..... para su conocimiento y debida publicidad en el cuerpo de su mando.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 16 de Enero de 1866.
El Marqués de Guad-el-Jelú.

Dirección general de Infantería.—Negociado 2.º—Circular núm. 20.—
Por Reales órdenes de 14 del actual se ha dignado S. M. (Q. D. G.) dar colocacion en las filas, procedentes de la clase de reemplazo, á un Coronel, dos Tenientes Coroneles y cuatro Comandantes; trasladar de unos cuerpos á otros á tres Tenientes Coroneles y siete Comandantes, y promover al empleo inmediato á un Teniente Coronel y cinco Capitanes contenidos en la relacion que se acompaña, con destino á los cuerpos que en la misma se manifiestan.

Lo digo á V..... para su noticia y la de los interesados que dependen del cuerpo de su mando, á fin de que el alta y baja respectiva tenga lugar en la próxima revista administrativa, previniendo á los que han de marchar á otros destinos lo verifiquen desde luego, incorporándose con la prontitud que el bien del servicio reclama.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 17 de Enero de 1866.
El Marqués de Guad-el-Jelú.

RELACION nominal del Coronel, dos Tenientes Coroneles y cuatro Comandantes que de la clase de remplazo se les da colocacion en las filas, de tres Tenientes Coroneles y siete Comandantes que se les traslada de unos cuerpos á otros, y de un Teniente Coronel y cinco Capitanes que ascienden al empleo inmediato, en la forma que á continuacion se expresa.

PROCEDECENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.	PUNTO de residencia.
CORONELES.			
Reemplazo en Cast. ^a la Nueva.	D. Juan Villegas y Gomez.....	Primera media brigada de provinciales.....	Alcalá.
Ten. Coron. 1. ^{er} bat. Zamora.	D. Carlos Nicolau é Iglesias.....	De Coronel al mismo cuerpo.	Reus.
TENIENTES CORONELES.			
Reemplazo en Cast. ^a la Nueva.	D. Casto Gimeno y Ortega.....	Al provincial núm. 55.....	Zaragoza.
Segundo bat. Cantabria, n.º 39.	D. Manuel Rodriguez y Moure.....	Al provincial núm. 68.....	Vich.
Provincial de Córdoba, núm. 9.	D. Lorenzo Fernandez de Mendoza...	Al segundo bat. de Cantabria.	Badajoz.
Provincial de Vich, núm. 68..	D. Nicanor Colubi y Batllé.....	Al primer bat. de Zamora...	Reus.
Reemplazo en Cast. ^a la Nueva.	D. Francisco Periquet y Jordana...	Al provincial núm. 9.....	Córdoba.
COMANDANTES.			
Primer bat. Constitucion, 29..	D. José Rodriguez de Leon.....	Al provincial núm. 60.....	Talavera.
Provl. de Cangas de Tineo, 64.	D. José Suarez Valdés.....	Al 1. ^{er} bat. de la Constitucion.	Madrid.
Reemplazo en Cast. ^a la Nueva.	D. Cayetano Orue y Yanguas.....	Al provincial núm. 64.....	C. de Tineo.
Provincial de Aranda, núm. 59.	D. Juan Elola y Urdangarin.....	Al primer bat. de Castilla...	Pamplona.
Idem de Huelva, núm. 45...	D. Bruno Echevarría é Hidalgo.....	Al segundo bat. de Albuera..	Granada.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.	PUNTOS donde residen.
Reemplazo en Andalucía.....	D. Bernardo Molinelo y Rusca.....	Al provincial núm. 45.....	Huelva.
Primer bat. Castilla, núm. 16.	D. Marcos Vidal y Girona.....	Al id. núm. 36.....	Cáceres.
Provincial de Murcia, núm. 10.	D. José Lopez de la Rosa.....	Al primer bat. de Castilla....	Pamplona.
Reemplazo en Aragon.....	D. Juan Pinilla y Muñoz.....	Al provincial núm. 10.....	Murcia.
Provl. de Soria, núm. 14.....	D. Celedonio Jimenez y Lozano.....	Al segundo bat. de Toledo...	Búrgos.
Reemplazo en Cast. ^a la Vieja..	D. Antonio Bernaldo de Quirós.....	Al provincial núm. 8.....	Oviedo.
Capitan del Príncipe, núm. 3.	D. José Perez y Hoyos.....	De Comandante Secretario del Gobierno militar de.....	Logroño.
Idem de Guadalajara, núm. 20.	D. Agustin Baca y Emperador.....	De Comandante al provincial número 59.....	Aranda.
Idem del Infante, núm. 5.....	D. José Delgado y Garcia.....	De Comandante al provincial número 57.....	Gerona.
Idem de Cuenca, núm. 27.....	D. Luis Molina y Teran.....	De Comandante al provincial número 14.....	Soria.
Idem del provl. de Gerona...	D. Pedro Dauner y Torá.....	De Comandante al provincial número 69.....	Manresa.

Madrid 17 de Enero de 1866.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

...
 A los señores señores señores...
 ...
 ...

Direccion general de Infanteria.—Negociado 3.º—Circular núm. 21.—
El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en 23 de Diciembre último, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice con esta fecha al Director general de Administracion militar lo que sigue: Dada cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E. de 10 de Octubre último, en la que propone que con las instancias pidiendo licencia temporal y abono de sueldo no se exija que se acompañe la hoja de servicios de los recurrentes, ha tenido á bien resolver S. M. que se omita la remision de la hoja de servicios de los que promuevan instancias en solicitud de algunos de los conceptos expresados, ó de cualquiera otra cuya resolucion sea independiente de las circunstancias del interesado, cuidándose al cursarlas de que los informes sean todo lo explícitos que pueda ser necesario para conocer los antecedentes que convega tener presentes, á cuyo fin en la de concesion de licencias se expresará las que ha disfrutado el recurrente, fechas en que principió y terminó su uso, y causa que las motivó.—De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes, teniendo igual aplicacion en el arma de su cargo.»

Lo que traslado á V..... para su conocimiento, debiendo tener presente al cursar las instancias en súplica de Real licencia, que sus informes marginales han de expresar con toda claridad si el solicitante se encuentra ó no dentro de las prescripciones de la Real orden de 24 de Octubre de 1864, si ha disfrutado alguna otra anteriormente y la época en que empezó á usarla, así como si se incorporó á las filas en su debido tiempo.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 17 de Enero de 1866.—
El Marqués de Guad-el-Jelú.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 4.º—Circular núm. 22.—
Examinadas las instancias promovidas por los individuos de los batallones provinciales que se expresan en la siguiente relacion, y reuniendo las condiciones establecidas en la ley orgánica de milicias y Real orden de 26 de Noviembre de 1858, autorizo á los Jefes respectivos para que dichos individuos puedan contraer matrimonio con las que lo solicitan.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 17 de Enero de 1866.

El Marqués de Guad-el-Jelú.

- Francos 28
- Iruin 29
- Iruin 29
- Barr 29
- Cantabre y Linceo 31
- Iruin 31
- Hongo 31
- Yangua y Dueto 31
- Lalobona 31
- Cocales 31
- Vall 31
- Iruin 31
- Iruin 31
- Guirguo 31
- 1960 31
- Oleaso 31
- Campora 31

v. de la guerra

1866

(RELACION QUE SE CITA.)

BATALLONES PROVINCIALES á que pertenecen.	CLASES.	NOMBRES.	IDEM DE LAS CONTRAYENTES.
Córdoba, 9.....	Soldado.....	Bartolomé Bravo Redondo.....	María Petronila García.
Orense, 15.....	Cabo 2.º.....	Rafael Rodríguez Alonso.....	Vicenta Domínguez.
Idem.....	Soldados.....	Ramon Losada Fernandez.....	Peregrina Cid.
Santiago, 16.....	»	Plácido Melon Sустre.....	María Cesar.
Idem.....	»	Manuel Vazquez Ponte.....	Manuela Gómez.
Idem.....	»	Andrés Gonzalez Fernandez.....	Francisca Martinez.
Avila, 31.....	»	Isidro Soria Sanchez.....	Rita Jimenez.
Cáceres, 36.....	»	Estéban Merino Muñoz.....	Ana Ledesma.
Tarragona, 51.....	»	Antonio Pelegrin Rion.....	Tecla Martorell.
Aranda de Duero, 59.....	»	Juan Sebastian Perez.....	Isabel Pascual.
Monforte, 61.....	»	Francisco Mure Vazquez.....	Rosa Avelaira.
Idem.....	»	Domingo Cervela Vazquez.....	Josefa San Martín.
Cangas de Tineo, 64.....	»	Domingo García Fernandez.....	Doña María Rosa Lopez.
Baza, 75.....	»	Felipe Triguero Marin.....	Catalina Martinez.
Idem.....	»	Manuel Martos Rodriguez.....	María Antonia Romero.
Idem.....	»	Antonio García Castaño.....	María Matilde Vega.
Lucena, 78.....	»	Antonio Vazquez Portero.....	María Pios y Morales.

Madrid 17 de Enero de 1866.—El Marqués de Guad-el-Jelú.